

Bogotá D.C., 29 de abril de 2019

Señores (as)
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Centro Urbano Antonio Nariño CUAN P.H.
Bogotá D.C.



*Copia
7 folios*

REF: Asamblea General Extraordinaria los Artículos 39 de la Ley 675 de 2001 y 42 del Reglamento del Centro Urbano Antonio Nariño P.H.

ASUNTO: Informe Asamblea y solicitud trámites correspondiente a las decisiones tomadas.

Respetados (as) Miembros (as):

En nuestras calidades de Presidente (moderador) y Secretaria de la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios celebrada el pasado día sábado 27 de abril de 2019 en el Teatro Cádiz de esta copropiedad, de conformidad con la Convocatoria y Citación a la misma por parte de más de la quinta parte de los copropietarios de esta comunidad del CUAN P.H. de conformidad con las normas legales y estatutarias para tal propósito, hago llegar copias del Acta de dicha asamblea, de la Certificación de la Comisión Verificadora de la Redacción del Acta y de los DVD de la misma, cursadas en original a la Administradora y Representante Legal del CUAN P.H. señora Marina Ingrid Stark de Granados, para su asiento en los libros respectivos y cuyos originales pueden ser por ustedes constatados y confrontados en el momento que así lo requieran.

En consecuencia, allegamos a ustedes los anteriores documentos, para que ese cuerpo de representación colegiado del CUAN P.H., realice los trámites correspondientes al cumplimiento de la decisión tomada por la Asamblea General Extraordinaria respecto del Punto 6° de dicha Asamblea y contenido en el Acta de la misma.

Con nuestros sentimientos de consideración y respeto debidos, nos suscribimos,

atentamente,


ROBERTO HERMIDA IZQUIERDO
Copropietario Apto. 1203 Edif. B1


LEONOR KUNZEL ESPINOSA
Copropietaria Apto. 102 Edif A6 Entrada 12

*Recibido
a las 5:34 pm
29 de abril de 2019
sin anexo*

Anexo: Seis (6) Folios y dos (2) DVD

ACTA No. 112
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS
CENTRO URBANO ANTONIO NARIÑO CUAN PH

Convocada por los Copropietarios de conformidad y con los requisitos formales y sustanciales de los artículos 39 de la Ley 675 de 2001 y 42 del Reglamento del Centro Urbano Antonio Nariño CUAN P.H. y demás normas concordantes y atinentes a las Asambleas Extraordinarias convocadas por derecho propio de las Copropiedades de Propiedad Horizontal

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2019
LUGAR: TEATRO CADIZ CENTRO URBANO ANTONIO NARIÑO
HORA: 3:00 P.M.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA, VERIFICACION DEL QUORUM DELIBERATORIO E INSTALACION DE LA ASAMBLEA (REGISTRO DE ASISTENCIA (2:00 A 3:00 p.m.).
- 2.- ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA
- 5.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES:
 - a) COMISION VERIFICADORA DE LA REDACCION DEL ACTA
 - b) COMISION DE ESCRUTINIOS
- 6.- PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA SEÑORA MARINA STARK DE GRANADOS COMO ADMINISTRADORA DEL CUAN PH, HASTA LA TERMINACION DEL PRESENTE PERIODO PRESUPUESTAL (31 DE DICIEMBRE DE 2019)
- 7.- TERMINACION DEL CONTRATO DE VIGILANCIA VIGENTE, POR GRAVISIMAS FALLAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- 8.- CIERRE DE LA SESION.

Antes de dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria, se lee la Certificación de la Administradora y Representante Legal del Centro Urbano

2.

Antonio Nariño CUAN P.H: señora Marina Stark de Granados, donde se expresa la constancia del cumplimiento de entrega en la totalidad de los apartamentos del Centro Urbano Antonio Nariño CUAN P.H. de la convocatoria y citación de fecha 17 de abril de 2019 a todos los copropietarios a la Asamblea General Extraordinaria de hoy 27 de abril de 2019. Se anexa el escrito a esta Acta.

DESARROLLO

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA, VERIFICACION DEL QUORUM DELIBERATORIO E INSTALACION DE LA ASAMBLEA (REGISTRO DE ASISTENCIA (2:00 A 3:00 p.m.)

Siendo las 2:40 p.m. se procede a hacer la verificación del quorum, encontrándose la participación del 53.8% representados en los coeficientes de copropiedad en consecuencia, se confirma la existencia del quorum requerido para deliberar, votar y tomar decisiones válidas. Lo anterior según lo expresado por la señora Aura Stella Niño, propietaria del apartamento 501 del edificio C4 quien en nombre y representación del Comité de copropietarios convocantes dio apertura a la Asamblea Extraordinaria citada por aquellos, de conformidad con los artículos 39 de la Ley 675 de 2001 y 42 del Reglamento del Centro Urbano Antonio Nariño P.H. Al instalarse la Asamblea a las 3:00 P.M. se registró la llegada y participación del 62.05614% o sea 460 copropietarios para un total de 742 aptas. Finalmente se hicieron presentes un total de 500 copropietarios para un 67.385% del total de la copropiedad.

Durante el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria se hizo presente el señor Revisor Fiscal del Centro Urbano Antonio Nariño CUAN P.H. señor Pedro Forero Gaitán.

2.- ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se hace la postulación del Roberto Hermida Izquierdo propietario residente en el edificio B1 apartamento 1203 para Presidir la Asamblea quien acepta la designación, puesto en consideración se acepta por aclamación unánime.

Para secretario/a se postulan los nombres de Yolanda Piñeros residente y propietaria edificio B-5 apartamento 1202, quien declina la designación y Leonor Kunzel Espinosa copropietaria Edificio A6 Entrada 12 apartamento 102, quien acepta la designación y es elegida por aclamación unánime.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

3.

El Presidente de la Asamblea Extraordinaria y de conformidad con la citación a la misma, procede a dar lectura del orden del día propuesto, una vez finalizada se somete a votación y se aprueba por aclamación unánime.

4.- LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

El presidente procede a dar lectura del Reglamento de la Asamblea y manifiesta que dará estricto cumplimiento a su contenido. Sometido a votación se aprueba por aclamación unánime.

5.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

a) COMISION VERIFICADORA DE LA REDACCION DEL ACTA

Marleny Quintero, Edificio A3 Entrada 6 Apartamento 201
Yolanda Piñeros, Edificio B-5 Apartamento 1202
Aura Stella Niño Caro, Edificio c-4 Apartamento 501

b) COMISION DE ESCRUTINIOS

Elizabeth Palacios, Edificio B-5 apartamento 706
Esperanza Castillo Edificio B-2 apartamento 307
Angela Ramírez, Edificio B-1 Apartamento 205
Diana Gutiérrez, Edificio A4 Entrada 7 Apartamento 302

6.- PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA SEÑORA MARINA STARK DE GRANADOS COMO ADMINISTRADORA DEL CUAN PH, HASTA LA TERMINACION DEL PRESENTE PERIODO PRESUPUESTAL (31 DE DICIEMBRE DE 2019)

A petición del Presidente la señora Aura Stella Niño, explica la mecánica de la votación. En consecuencia se procede a votar, y se obtienen los siguientes resultados:

PRORROGA SI	359	48.14%
PRORROGA NO	62	8.70%
EN BLANCO	24	3.14%

TOTAL VOTACIÓN 445 59.18% del total de la Copropiedad.

Antes de dar los resultados de la votación el Dr. Hermida agradece a la comunidad su participación en este ejercicio legal y Estatutario, con la presencia del Sr. Revisor Fiscal Pedro Forero Gaitán

La Asamblea ha decidido prorrogar el contrato de la señora Marina Stark de Granados hasta el 31 de diciembre de 2019.

Decisión esta que debe ser acatada por quien en nombra del Consejo de Administración del CUAN P.H. suscribe el contrato con el administrador. Esta Decisión se declara ante la asamblea y el Revisor Fiscal del CUAN PH. señor Pedro Forero Gaitán, como determinación votada del máximo organismo del CUAN P.H.

7.- TERMINACION DEL CONTRATO DE VIGILANCIA VIGENTE, POR GRAVISIMAS FALLAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

En este punto el Presidente hace referencia a los robos presentados en la administración por varios millones de pesos, así como también los perpetrados a apartamentos del Edificio B-1, información suministrada en reunión citada por la Presidenta del Consejo de Administración y con presentación de los videos de los robos y la anuencia de los vigilantes de permitir la entrada y salida de los delincuentes, sin ninguna objeción.

Se observa que el contrato con la compañía de vigilancia se termina el próximo 31 de mayo del 2019.

Se solicita sean exhibidos los video que muestran los hechos denunciados. Se aclara por parte de la presidencia que la citación tiene otro objetivo para lo que fue convocada y por lo tanto esta petición no será atendida.

Sometido a votación la terminación del contrato se obtiene:

TERMINACION DEL CONTRATO DE VIGILANCIA

SI	341	45.97%
NO	50	6.68%
EN BLANCO	41	5.75%

TOTAL VOTACIÓN 432 57.45% del total de la Copropiedad

La decisión de la Asamblea deberá ser acatada íntegramente por la Administradora, quien tomará las medidas correspondientes y que por lo tanto no habrá lugar a demanda alguna por parte de la compañía de vigilancia si se actúa en consecuencia. Que por lo tanto la Administración deberá tomar la decisión más adecuada que no perjudique el patrimonio del CUAN P.H. El mejor camino es no prorrogar el contrato a esta empresa el 31 de mayo fecha de su terminación.

El presidente hace entrega a la Comisión de Escrutinios de los tarjetones no marcados, los usados van sellados o sea los los tarjetones de la votación, al igual que los no reclamados por copropietarios que no asistieron a la Asamblea Extraordinaria.

5.

El Presidente aclara que no obstante haberse registrado una asistencia de 500 copropietarios presenciales y por poderes, solo votaron en la primera votación 445 y en la segunda 432, pues muchos se abstuvieron de votar y otros se retiraron del recinto habiéndose registrado al inicio de la sesión. Que quienes actuaron como abstencionistas estaban en su derecho de no votar. No obstante, en las votaciones concurrieron así: en la Primera Votación Punto 6° de la Convocatoria el 59.45% del total de la Copropiedad y en la Segunda Votación Punto 7° de la Convocatoria el 57.45% del total de la Copropiedad, o sea con un Quorum valido para tomar las decisiones que se tomaron.

8.- CIERRE DE LA SESION

El presidente declara que cumplido todo lo legal y estatutariamente considerado para una Asamblea General Extraordinaria citada de conformidad con los artículos 39 de la Ley 675 de 2001 y 42 del Reglamento del Centro Urbano Antonio Nariño P.H. y demás normas concordantes y atinentes a este respecto, las cuales fueron leídas y explicadas por el Presidente durante el desarrollo de la asamblea y con la presencia del Sr. Revisor Fiscal del CUAN P.H. Sr. Pedro Forero Gaitán, siendo las 4: 27 p.m. da por terminada la sesión y levantada la misma.

Los siguientes anexos hacen parte integral de la presente Acta:

- Anexos:**
- 1.- Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2019, entregada en todos los 742 Apartamento de la Copropiedad, la cual contiene el listado de morosos y el listado de los copropietarios convocantes de la Asamblea y Poder de representación. Cinco (5) Folios.
 - 2.- Certificación de la Administradora. Dos (2) Folios
 - 3.- Listado de Registro de Asistencia de Copropietarios con coeficientes de copropiedad. En Diecinueve (19) Folios.
 - 4.- Certificación de la Comisión de Verificación de la Redacción del Acta. Un (1) Folio).
 - 5.- DVD 01 de la filmación del desarrollo de la Asamblea.
 - 6.- DVD 02 de la filmación y constancia con el Revisor Fiscal de los tarjetones no usados.


ROBERTO HERMIDA IZQUIERDO
PRESIDENTE


LEONOR KUNZEL ESPINOSA
SECRETARIA

**CENTRO URBANO ANTONIO NARIÑO CUAN P.H.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27
DE ABRIL DE 2019
ACTA No. 112**


**CERTIFICACIÓN DE LA COMISION VERIFICADORA DE LA
REDACCION DEL ACTA**

Las abajo firmantes, seleccionadas por la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del Centro Urbano Antonio Nariño CUAN P.H. celebrada a instancias de los copropietarios del conjunto de conformidad con los artículos 39 de la Ley 675 de 2001 y 42 del Reglamento del Centro Urbano Antonio Nariño P.H., en nuestras calidades de miembros de la Comisión Verificadora de la Redacción del Acta No. 112, expresamos que el contenido de la misma acoge y corresponde en su totalidad a lo votado y aprobado en dicha asamblea.

En constancia y actuando en nombre y representación de la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del Centro Urbano Antonio Nariño CUAN P.H. celebrada el 27 de abril de 2019, suscribimos esta Certificación:

Dada en El Centro Urbano Antonio Nariño CUAN P.H. de Bogotá D.C a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019.


YOLANDA PINEROS VARGAS
C.C. No. 41.585.976


AURA STELLA NIÑO CARO
C. C. No. 41.624.151


MARLENY QUINTERO CAMACHO
C. C. No. 41.626.971